



STCSV
20223861601741

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2022

Señor
RICARDO SALAZAR
Dirección: NO REPORTA
Correo: - @salazarb00
Bogotá – D. C.

REF: Respuesta al Radicado BTE 3266052022 con radicado IDU No. 20221851607062 del 09 de septiembre de 2022. La reposición y el mantenimiento de la lámina de la junta de dilatación del puente de la Avenida Carrera Novena por calle 110.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

Considerando la comunicación remitida con el radicado referido, relacionada con la solicitud de: *“...pueden por favor arreglar la lámina suelta en la Av NQS con calle 110. Aparte del ruido siento que puede ser peligrosa para los carros, especialmente en la noche...”*, a continuación, se da respuesta en los siguientes términos

Una vez recibida la solicitud, el Instituto de Desarrollo Urbano requirió al CONSORCIO VÍAS AIRUG 2021 mediante comunicación con radicado IDU No

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223861601741

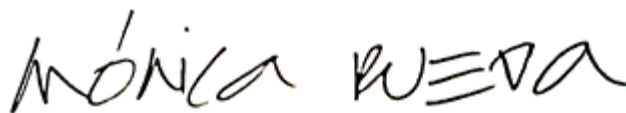
Información Pública

Al responder cite este número

20223861589171 (se anexa copia) firma interventora del contrato de Obra IDU-1776 de 2021, cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ DC, INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS”, suscrito con el CONSORCIO PROBOGOTÁ 22, para que priorice como actividad especial la reposición y el mantenimiento de la lámina de la junta de dilatación del puente de la Avenida Carrera Novena por calle 110, se realice la correspondiente visita al puente, determinando el tipo de actividad requerida y su ejecución en el menor tiempo posible.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 28-09-2022 08:08 PM

Anexo: lo enunciado

Elaboró: Oscar Orlando Diaz S. – STCSV

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021